



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	No. 05001 40 03 012 2005 00922 00
Asunto	FIJA FECHA PARA REMATE DE INMUEBLE PARA EL JUEVES, OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M)
Demandante	AUTOCENTRO BOLIVAR P.H.
Demandado	LUIS CARLOS MORA SALINAS

Reunidas como se encuentran las exigencias del Artículo 448 del Código General del Proceso, así como efectuado el respectivo control de legalidad conforme a lo estipulado en el Artículo 25 de la Ley 1285 de 2009, se procede a señalar FECHA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE del 25% del siguiente bien:

Inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 001-143860 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, ubicado en la **Carrera 47 # 48 – 25 Int 99633 de Medellín**, de propiedad en un **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** del demandado LUIS CARLOS MORA SALINAS para el **JUEVES, OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M)**.

El **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** del bien inmueble **Matricula Inmobiliaria** No. 001-143860 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, fue avaluado comercialmente, en la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.250.000)**, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, es decir, la suma de **\$4.375.000** previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil, esto es, la suma de **2.500.000**.

Se precisa que en virtud de lo previsto en el **Decreto 806 de 2020**, en concordancia con el parágrafo del **artículo 452 del CGP**, la subasta se surtirá de manera electrónica, para lo cual, se utilizará el aplicativo "**LIFESIZE**". El link de la audiencia es el siguiente:



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

<https://call.lifefizecloud.com/13366952>

El día de la audiencia en la hora señalada se habilitará el LINK para con ello, garantizar el acceso a la misma.

Para efectos de garantizar la presentación de las posturas virtuales que hagan quienes deseen acudir bajo dicha modalidad, se advierte que aquellas deberán ser remitidas al correo electrónico j09ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co en dicho mensaje de datos se deberá indicar en el ASUNTO "postura", "el radicado completo" y "la fecha de la diligencia de remate". Se advierte que la oferta deberá realizarse en formato pdf y deberá estar encriptado (tener contraseña) para efectos de que se cumpla con la reserva establecida por el artículo 452 del C.G del P.

Una vez allegado el memorial y finalizado el tiempo otorgado para la presentación de las posturas, se requerirá a quienes hayan realizados sus ofertas digitales para que aporten la contraseña del archivo en aras de poder leer el contenido de la oferta realizada, para lo cual deberá estar presente en la respectiva audiencia.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, de manera física o virtual, lo cual podrán hacer dentro de la diligencia o dentro de los cinco (5) días anteriores a la misma. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., y una copia de su cédula de ciudadanía.

Los depósitos de dineros para efecto de la presente diligencia deberán efectuarse en la cuenta N°050012041700 del Banco Agrario de Colombia, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto no haya transcurrido una (1) hora.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Elabórese el cartel de remate el cual se publicará en el periódico EL MUNDO o EL COLOMBIANO, con inclusión de los datos establecidos mínimos en el artículo el artículo 450 del Código General del Proceso, y publíquese de conformidad la misma normatividad, además efectúese publicación en radiodifusora un día domingo en un medio de comunicación de la localidad donde se ubica el inmueble, como lo establece el artículo en cita.

Actúa como secuestre el señor GUILLERMO LEÓN MURILLO quien se localiza en la Calle 44 Nro. 74-60 teléfono 4166752.

Se advierte que, el presente link e información sobre acceso a la audiencia de remate programada deberá ser incluido en el aviso de remate.

Se le hace saber al interesado que para que pueda efectuarse el remate es menester tener, el certificado de tradición del inmueble actualizado, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ CECILIA GIRALDO GIRALDO
JUEZ**

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADOS N° _15

Fijado hoy en la secretaría a las 8:00 AM.

Medellín, veintinueve (29) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Lady Magali Martínez H.

Secretaría 3D